¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. **BUENOS AIRES, LUNES 24 DE FEBRERO DE 1840.** *Núm.* **4,989.**

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos............. 6rs.

OJO AL GRANDE
Y
ÚNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.
Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 pesos.
Brines blancos para cortinas, á 3 pesos.
Zarazas de luto del mejor gusto, á 45 pesos.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Bramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 ps.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.
n20 — tfs

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, nsuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Únicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores; una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

El pago hecho á los empleados en el parque y taller de armería de la Guardia del Monte, por el Coronel del Regimiento número 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez, correspondiente al mes de Marzo del año pasado, se encuentra justificado suficientemente con los documentos que comprueban la cuenta importante 461 pesos 4 reales, por lo tanto no hay reparo por parte de la Contaduría para que V. E. si fuere servido le dé su aprobacion. Agosto 7 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Ningun reparo ha ofrecido en su examen la cuenta rendida por el Coronel del Regimiento número 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez, del pago verificado á dicho Regimiento por el haber de Marzo del año pasado, mediante á que se halla comprobada la inversion con los documentos que la acompañan en cantidad de 13,958 pesos 6 reales, y haber enterado en la Caja de depósitos el sobrante de 680 pesos 7 y medio reales que ambas partidas hacen la suma de 14,639 pesos 5 y medio reales, cargo que le tenia formado la Contaduría y queda chancelado: en su virtud V. E. si lo tuviere á bien puede darle su aprobacion. Agosto 8 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

EXMO. SR.——

Esta cuenta rendida por el Coronel D. Prudencio Rosas del pago ejecutado por el haber de Marzo del año pasado al Regimiento número 5 de milicias de Campaña, se halla plenamente justificado con los documentos que lo acompañan importantes 6,306 pesos 6 reales, y como haya enterado en la Caja de depósitos el sobrante de 774 pesos el cargo que le tenia formado la Contaduría de 7,080 pesos 6 reales que hacen las dos partidas, queda chancelado. Ningun reparo ha ofrecido en su examen y por lo que V. E. si lo tuviere á bien, puede prestarle su aprobacion. Agosto 17 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Del examen que ha hecho la Contaduría á la cuenta rendida por el Coronel D. Prudencio Rosas del pago hecho por el prest de Marzo del año pasado al Regimiento número 6 de Campaña, no resulta reparo para que V. E. siendo servido le dé su aprobacion, respecto á justificar debidamente con los documentos que la acompañan la inversion de 12,753 pesos dos reales, y de haber enterado en la Caja de Depósitos 1,113 pesos 3 reales que dá de sobrantes, por manera que el cargo que le tenia formado la Contaduría de 13,866 pesos 5 reales, cuya cantidad es la misma á que ascienden las dos anteriores partidas queda cerrado. Agosto 17 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1.39.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

La cantidad de 2,435 pesos 1 real que aparece distribuida entre los empleados del Ministerio de Gobierno por el sueldo devengado en Abril del año pasado, se encuentra legítimamente comprobada, y es ademas conforme con la que resulta de cargo al habilitado D. Benedicto Maciel, por todo lo que si V. E. lo tuviere á bien puede prestarle á esta cuenta su aprobacion. Enero 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Gobierno por los causados en el mes de Abril del año pasado, se encuentra comprobada en su inversion que monta á 28 pesos 4 reales, los que rebajados del cargo que suma 199 pesos 4 reales resultan de existencia 171 pesos de los que dió en distribucion el habilitado D. Benedicto Maciel en la cuenta de Mayo; por lo tanto no hay reparo que oponer á esta á la que V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Enero 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Se halla debidamente justificado con los documentos que acompañan á esta cuenta el pago verificado por el haber de Abril del año pasado á los empleados en la administracion general de correos, y la cantidad pagada de 1,424 pesos 7 reales es igual á la del cargo que resulta contra el habilitado D. Marcos Prudant: en su mérito la aprobacion no ofrece reparo y puede V. E. si fuere servido dársela. Enero 6 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Núm. 82. **Cuenta de la Tesorería General del Sabado 22 de Febrero de 1840.**

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 21	992,888 7	109 1¾	452,014 5	64,276	856,578 2¾	700	4,385,600	1,598,771 1¼
Trasladados de Receptoria	16,292 6	.....	6,007 2					
Existencia	1,999,181 5	109 1¾	458,021 7	64,276	856,578 2¾	700	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 83. **Cuenta de la Receptoría General del Sabado 22 de Febrero de 1840.**

DEBE.	*Mon. corrient*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existenc. de ayer	334 6¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	1,981 1
Entrada	.....	.....	6,007 2			
Puerto	3 6					
Contribucion	23 7					
Papel sellado	14,200					
Correos	150					
Policia	1,803 4					
	16,605 7¾	16 ½	6,007 2	16,670	77,257 ½	1,981 1

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada*
A la Tesorería General	16,292 6	.....	6,007 2			
Existencia	313 1¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	1,981 1
	16,605 7¾	16 ½	6,007 2	16,670	77,257 ½	1,981 1

Buenos Aires, Febrero 22 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA—*Proclama de Cabrera*—"Cuartel G. en Murillas, 11 de Octubre—Orden del dia—Voluntarios, compañeros de armas y fidelidad!—El Rey N. S. D. Carlos V y su real familia están sufriendo un cautiverio estrangero, por cuyo motivo ya se halla organizada una junta suprema gubernativa para proveer á los negocios de la monarquía durante la ausencia de S. M. La presidencia de esta junta hasta que se presente un príncipe en nuessro territorio, está colocada en las manos de un ilustre y virtuoso prelado, el cual mantendrá intactos los sagrados derechos del trono y del altar. El enemigo, que nada puede hacer sino por los medios de corrupcion y seduccion, no los ha ahorrado para minar la lealtad de este ejército, pretendiendo al mismo tiempo, con oro y pomposas promesas, tentar al gefe que tantas veces os ha conducido á la victoria; sinembargo, Espartero conocerá que en los corazones españoles será dificil hallar otro Maroto. Sesenta mil hombres conducidos por él, que solo una vez supo vencer por diplomacia, dicen que están atacando nuestro pais, á fin de encorvarlo á las leyes de la anarquía, destruyendo los templos y sacrificando los ministros del Dios de paz.

"Confiando en vuestra decision y bravura, os digo que vuestros enemigos, en lugar de un triunfo, hallarán una sepultura. Confianza, compañeros de armas; vuestro gefe os augura la bendicion del Cielo, y con ella la certeza del triunfo de nuestra santa causa.—¡Viva el Rey!—¡Viva la Religion!—EL CONDE DE MORELLA." (*M. Herald.*)

Madrid, Noviembre 11—El rebelde Cabrera no ahorra medio, poseido de su desesperacion, para resistir por cuanto tiempo posible al impulso de nuestros valientes soldados. Para ello, rigor, actividad, seduccion, todo pone en juego á fin de retardar el fatal golpe que lo amenaza. Disuelta la célebre junta que habia fijado su residencia en Mirambel, creó otra compuesta toda de sus mas ardientes y sanguinarios partidarios, conservando él la presidencia. Esta junta publicó la siguiente proclama con ocasion de su instalacion; en ella verán nuestros lectores fielmente pintado todo el frenesí propio de los mas rabiosos partidarios del carlismo y del miguelismo. Dejamos de hacerle notas, porque lo juzgamos enteramente innecesario:—

"La Real Junta de Administracion y Gobierno á los habitantes de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia.

"El infame partido liberal, tan fecundo en traiciones é intrigas como cobarde é impotente cuando trata de medir sus armas asesinas con las leales de los valientes defensores de nuestro amado Carlos V. (Q. D. G.) pudo conseguir en la Navarra y provincias vascongadas el efimero triunfo, de comprar el vil Maroto y algunos entes despreciables y de alma tan baja como la suya, habiendo resultado de esta traicion la ventaja para la causa del Rey de haber conocido los hombres pérfidos y venales que abrigaba en su seno, y que, arrojados de él para siempre con maldicion, van á ser el desprecio hasta de los mismos en cuyos brazos se lanzaron cobardemente. A combatir monstruos de semejante naturaleza son llamados los Españoles, que, sin distincion de edad ni condicion, están en el deber de contribuir, cada uno segun sus conocimientos, al triunfo de la mas santa y justa de las causas que se han defendido hasta hoy. Nada importa que ese Duque de farsa, á quien llaman impropiamente de la Victoria, haya podido reunir unos cuantos batallones de soldados mercenarios para venir á estas leales provincias.

"El comerciante Espartero no hace de la guerra sino una especulacion puramente mercantil, y el silbido del plomo le causa mas respeto que el trono de la niña á quien sirve. El oro, el veneno, la intriga; cuantas tramas puede sugerir el espíritu infernal, se han puesto en juego por ese vil traficante que, incapaz de pelear en el campo del honor, y sabedor de que si lo intentare saldrá bien escarmentado, ha apelado á todas las maniobras propias de los liberales, propias en fin de todos aquellos que, como él, no conocen religion, probidad, buena fé, ni ninguna de aquellas virtudes que constituyen el hombre de bien. La falta de valor de este gefe rebelde se halla compensada en la sobra de maldad que posee, y en la bajeza de los medios de que se vale para satisfacer su ambicion de figurar. El infame Cabanero, convertido en capitan de bandidos, es hoy uno de sus predilectos, por la única razon de que conoce en él unos sentimientos tan viles como los suyos propios, y porque cuenta con él para perpetrar un asesinato horrendo, que es la arma privilegiada de entes tan despreciables.

"Infelices! Sabemos hasta el mas oculto de vuestros pensamientos; uno y otro os engañais torpemente en vuestro juicio, y una triste esperiencia os hará conocer á vuestra costa que está Real Junta no ahorrará medio para destruir vuestros planes infernales, y hacer que halleis vuestra sepultura en este pais en que yacen sepultados millares de vuestros antecesores. Creada esta real corporacion con el fin de que atienda á todas las necesidades de nuestro valiente ejército, comienza hoy á ejercer sus funciones, y desde este momento vá á dedicarse sin interrumpcion á proporcionarle recursos de toda especie, á fin de que nada falte al benemérito voluntario que dejando el hogar paterno, acudió á ocupar un lugar en las filas de la fidelidad; asi como á procurar, en cuanto lo permitiere la gravedad de las circunstancias, el alivio de los fieles pueblos que están á su ciudado, y que tantas pruebas han dado de amor y lealtad al mejor de los reyes. Esta es nuestra mision, y la única divisa que la Real Junta conoce es la de Dios y Rey absoluto, sin esa fingida paz con que los liberales tratan de adormeceros, para asesinaros mas impunemente; estando resueltos todos los individuos que la componen á morir mil veces antes que transigir con esos hijos espurios de la madre patria que clavan el puñal en su seno, al mismo tiempo que tienen la vileza de honrarse con el nombre de españoles.—¡ Viva la Religion!—Viva el Rey absoluto!

"Real plaza de Morella, 23 de Octubre de 1839. —*El Conde de Morella*, Presidente—*Jaime Mur*—*José Brun y Calanda*—*José Maria de Villalonga*—*Lucas Domenech*—*Jose Ochano*—*Vicente Herrero*—*Mariano de Godoy*."

(*El Castellano de Madrid.*)

—Cabrera y la Junta Suprema declararon que, durante el cautiverio de D. Carlos, considerarán nulo y sin efecto cualquier acto que dimane de él, conteniendo la renuncia de sus derechos y de los de sus hijos. Cabrera tambien promete un ascenso á todos los oficiales navarros que se le reunieren en un tiempo determinado, asi como un premio ó escudo honorifico á todos los soldados de las provincias vascongadas que se unan á sus filas.

(*Quotidienne.*)

—La fuerza de que en la actualidad dispone Cabrera llega á 30,000 hombres de buena tropa completamente equipados; tiene ademas cerca de 90 piezas de artilleria, y bastantes depósitos de provisiones de boca y guerra.

(*Memorial.*)

—Mientras que el General Espartero tomaba todas sus medidas para esterminar á las tropas que capitanea Cabrera en las inaccesibles montañas de Aragon y Valencia, las Cortes se han ocupado de un asunto de importancia sin igual, nunca practicado en nacion alguna. Este es nada menos que dar tierras en propiedad, y socorro para cultivarlas, á ciento cincuenta mil soldados, que se licenciarán al concluir esta campaña, ademas de pagarles sus atrasos, para lo que se necesitará una suma de quince millones de pesos. Pero esta cantidad, auque los empleados estan sin pagar por uno y dos años, y sin satisfacer los intereses de la deuda por mas de cuatro años, no ha desanimado al Congreso español, cuya generosidad no tiene límites, pudiendo decirse con verdad que España

Es una nacion que debe mucho mas que tiene,
Un gobierno que promete mas que debe.

Cinco son los artículos de esta ley. 1. Abonar á cada soldado, retirado con licencia y carta de buen servicio, 100 ps. fts. 2. Tres cuartas partes de esta cantidad en un predio rústico, de igual valor en tasacion y lo restante en dinero efectivo. 3. Las tierras serán de baldios. de realengos y de propios por su órden, procurando que sean en cuanto fuere posible en el lugar de naturaleza de cada agraciado, y libre de todo costo de escritura, aprecio, diligencias, &c. 4. Si en alguna provincia no hubiere tierras suficientes, el gobierno resolverá lo conveniente. 5. Tienen derecho á estas recompensas los individuos de la tropa del ejército, milicias provinciales y de la armada naval que han servido en la presente guerra. Este proyecto fué aprobado por una gran mayoria de las Cortes. (*Repertorio*)

——

ESTADOS UNIDOS—*Nueva York, Diciembre* 11.—Un incidente singular en los anales paralimentarios de la Confederacion ha venido á paralizar el espediente de los negocios públicos, impidiendo la trasmision del Mensage anual del Presidente de la República á la Legislatura nacional, en la época designada por la ley. Tal es la no instalacion del vigésimo sexto Congreso, por efecto de dificultades que se han tocado, en la organizacion de la Cámara de Representantes. Esta corporacion se halla en sesiones preparatorias desde el 1.°, pero no ha podido proceder á la eleccion de sus funcionarios particulares, á causa de las discusiones que han suscitado las pretensiones rivales de los individuos que componian las dos listas de candidatos para Representantes del

Estado de Nueva Jersey, unos y otros de los cuales hácen valer el derecho de ser admitidos como legalmente electos. En el momento en que se iba á hacer la eleccion de presidente de la cámara, paso preliminar indispensable para la solemne instalacion de esta, se promovió la cuestion de cuáles de los pretendientes debian votar. Algunos diputados sostuvieron que correspondia este derecho á los individuos que traian el certificado de la mesa escrutadora, pudiéndose despues decidir de la legalidad de su eleccion, cuyo temperamento, decian, debia adoptarse para que no quedase sin voz en el nombramiento que se iba á practicar el Estado de Nueva Jersey. Pero á esto se opusieron otros, alegando que siendo disputada la legitimidad de su mision no debian tener voto hasta que fuese definitivamente resuelto el problema. Estos debates duraron por cuatro dias, sin que los presidiese mas que el Secretario, quien habiéndose negado á poner á votacion las mociones que se hacian por creerse sin facultad para ello, se convino por fin en la necesidad de elegir un Presidente *ad hoc*, cuyo nombramiento recayó el quinto dia en el ex-Presidente de la República D. Juan Q. Adams. Interpelado este señor sobre el punto en discusion, manifestó la opinion de que los pretendientes provistos del certificado debian tener el derecho de votar á fin de que se constituyese la Cámara; pero no conformándose todos los Señores Representantes con este dictámen, prosiguió y continúa el debate de un modo mas formal. Los pretendientes rivales asisten á las discusiones, y reclaman unos y otros el derecho de la palabra. Probablemente tardará algunos dias mas en dirimirse esta espinosa cuestion, que agita vivamente á los espíritus.

La cuestion presidencial ha venido á simplificarse mucho con el retiro de tres pretendientes de la liza. Este resultado es debido á la decision de la convencion de delegados reunida en **Harrisburg**, la cual por una gran mayoria ha resuelto recomendar á los pueblos de la República la candidatura del General Harrison para Presidente de los E. U. y del Sr. Tyler para Vice-Presidente. Dóciles á esta determinacion las varias fracciones de los ***Whigs***, partidarias ya de Clay, de Webster, ó de Scott, se han comprometido á sostener á aquel candidato, que en la próxima eleccion de Presidente de la República será el único contendor del Sr. Van Buren.

(*Diarios de los E. U.*)

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 18.

De Chascomus ha conducido don Pedro L. Córdoba 135 cabezas, compradas por don Simon Reyes; 118 á don Francisco Piñero, 5 á don Juan Rios, 12 á don Juan José Córdoba. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Gregorio Rivero 126 cabezas, compradas por don Antonio Castro, á don Ignacio Lara. Para abasto.

De Dolores ha conducido don José Chulivert 187 cabezas, compradas por don Mariano Antonio Durao; 150 á don Martin Balinsuela, 21 á don Luis Diaz, 2 á don José Maria Balensuela, 2 á don Remigio Ballejos, 12 á don José Adrian. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido don Juan Guzman 189 cabezas, compradas por don Antoňio Santamaria, á don Eduardo Lunn. Para saladero.

DIA 19.

De Quilmes ha conducido don Rafael Cespedez 34 cabezas, compradas por él mismo, á don Inocencio Gomez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Pablo Lopez 250 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Manuel Dabal. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Simon Villegas 304 cabezas compradas por don Antonio Santa Maria, á don Mariano Fernandez. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Mariano Alfonso 50 cabezas, compradas por don Baltazar Lailaw; 42 á don Manuel Godoy, 8 á doña Feliciana Vasconcelos. Para saladero.

DIA 20.

De Ranchos ha conducido don Doroteo Herrera 99 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 70 á don Antonio Sanchez, 29 á don Martin Gonzalez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Angel Ludueña 283 cabezas, compradas por don M. Benavente; 176 á don Simon Pereira, 117 á don Ramon Galides. Para abasto.

DIA 21.

De Dolores ha conducido don Julian Molina 192 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 23 á don Miguel del Nero, 63 á don Francisco Romero, 16 á don Juan Tisero. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Francisco de Cruz Bustamante 87 cabezas compradas por don Facundo Salcedo; 34 á don Miguel Carreras, 21 á don Juan Bautista Vaca, 16 á don Valerio Berrevi, 16 á don Rosario Acuña. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Baltazar Honores 123 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 105 á don Pedro Honores, 6 á don Pedro Gonzalez, 2 á don Manuel Pardo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Cándido Reyes 163 cabezas compradas por don Mariano Antonio Durao; 15 á don Antonio Ubiarte, 8 á don José Maria Basan, 77 á don Manuel Garmendia, 5 á don Mariano Peralta, 58 á don Pedro Barragan. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Eusebio Susbiaurre 523 cabezas compradas por don Juan Larrea; á la Sociedad Rural. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Alejos Rodriguez 301 cabezas compradas por don Alejandro Makiley; 292 á don Juan N. Fernandez, 5 á doña Hipólita Roldan, 3 á don Manuel Quintana, 1 á don Javier Fernandez. Para saladero.

De Quilmes ha conducido don Floro Pedrosa, 127 cabezas compradas por don Victorio Auge; 42 á don Juan Almeida, 10 á don Cosme Ortiz, 9 á don Pascual Barrionuevo, 12 á don José Pereira, 4 á don Miguel Sejas 9 á don Pedro Barrios, 9 á don Pedro Pavon, 30 á don Sebastian Rios, 2 á doña Rafaela Garcia. Para saladero.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 20.

D. Angel Medina, Rio Janeiro.
Emiliano Frias, id.
Manuel Navia, id.
Juan Bautista Delpino, id.
Manuel Isac, id.
Domingo Gandulfo, id.
Pedro Preste, id.
Federico Tejo, id.
Teodoro Garcia, id.
Federico J. Kauffinau, id.
Alejandro de Molina, San Pablo.
Joaquin P Célis, San Borja.
Pedro Menchaca, Entre-Rios.
Martin Martinez, Cádiz.
Benita Telechea de Lincho, una hija y una criada, Montevideo.
Ramon R. Correa, Tucuman.
Juan King, Inglatérra.
Javier Balladares, Rio Janeiro.
Juan Ledreo, Génova.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 21.

D. Cesario Pondal, Rio Janeiro.
Gregoria Rosa, id.
Nicoleta Carcaña, 2 hijos, id.
Mercedes Larrica, id.
Dolores Rubio de Speares, id.
Cipriano Celada, id.
Ana Maria Krema, id.
Jayme Harris, id.
Margarita Corbet, id.
Guillermo Ryan id.
Ramona Salayeta de Anavitarte, id.
Justina Laguna, id.
Francisco Muñiz, id.
Carolina Ros, id.
Basilia Ximenez, id.
Juan Borda, Córdoba.
Fermin Heredia, id.
Anastacio Carranza [peon], id.
Rafael Pizarro, id., id.
Juan Aguirre, id., id.
José Reinoso, id., id.
Gerónimo Arighini, 4 peones id.
Pedro Matoso, Inglaterra.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. José Maria Uriarte, Inglaterra.
Pablo Santo Domingo, Rio Janeiro.
Jorge Aleman, id.
Antonio King, id.
Vicente Daso, id.
Angela Aranda, 1 hijo y 1 criado.
Juan White, id.
Hugo White, id.
Costaut Langlois, id.
Carlos Ristorini, id.
Cándida Zapata, Montevideo.
Miguel Misoratti, Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 22 del corriente.

Cueros vacunos	219
Cueros de carnero	480
Cueros de nonato	14
Arrobas grasa	15
Arrobas sebo	60
Arrobas crin	55
Arrobas lana	80

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 22.

310 fanegas vendidas desde 27 pesos hasta 64 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 17. Bergantin ingles *Maid Mosaa*, de 179 toneladas, capitan Juan Ballenuy, de Cadiz el 22 de Diciembre, con 114 lastres sal; á Parlane, M. y Ca.

AVISOS NUEVOS.

William Rose deceased.
NOTICE.

All those persons indebted to the late Mr. Rose, are requested to pay the same within fourteen days of the date hereof.

Those persons who can justify claims against the aforesaid Mr. Rose, are requested to present the same within the above mentioned time to ***Alfred Slade Esq.*** at the office of the North American Consulate. Buenos Aires, February 22, 1840.

f24—3p.

Se vende

Una casa en la calle de la Victoria antes de llegar al No. 322, á la entrada de la Plaza de Lorea: en la misma casa vive la dueña.

f24—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia.

APROXIMANDOSE los los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infraescrito, Gefe de Policia, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

Bernardo Victorica.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 20 de la Indep. y 8 de la Confederacion Argentina —

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta :—

ARTÍCULO 1.º—El Juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4—Los que jueguen por las calles, á caballo ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapies deberá sacar permiso por escrito del Gefe de Policia, bajo su firma.

5—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el tarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, previamente el correspondiente permiso del Gefe de Policia, por escrito bajo su firma.

9—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insórtese en el Registro Oficial.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—

Bernardo Victorica.

Aviso.

SE necesita un hombre para capataz en una quinta, que amas de tener los conocimientos necesarios de agricultura, debe tener quien acredite su conducta. En la calle de Balcarce No, 177 encontrará con quien tratar.

f20—3pn.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL infraescrito Secretario de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de esta ciudad, anuncia de órden del Sr. Camarista Director de la misma, Dr. D. Antonio de Ezcarrenea, que el Viernes 6 del inmediato Marzo, se abrirá sin falta alguna con asistencia de la Junta de Empleados y Pasantes Juristas matriculados, el curso teórico-práctico correspondiente al presente año de 1840; presidiendo S. S. la primera sesion, para poner en posesion de sus respectivos destinos á los empleados de la Junta Directiva publicada en la Gaceta núm.   , y acordar con ella los egercicios de instruccion jurídica teórico-práctica para todo el citado año, con cuanto concierna á la policía interior del establecimiento científico.—Febrero 21 de 1840.

Dr. *Claudio Martinez*, Pasante Jurista Secretario.

f 24—3*

DON José Almirall, D. Bernardo y D. Nicolas Almirall, D. José Lopez, D. Marcos Noguera, y el Dr. D. Juan Fontana, esposo, hijos é hijas políticos de la finada Da. Isabel Figueredo de Almirall, (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos á quienes por olvido del repartidar no se les hubiese pasado esquela, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral que se ha de celebrar en la parroquia de N. S. de la Piedad, el Martes 25 del corriente á las 8 de la mañana, obsequio á que quedarán agradecidos.

f24—2p.

POR
Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.

f24—tts.

VENTA
DE
Carneros finos.

SE ofrecen á precios equitativos algunos moruecos hermosos, corpulentos, de gran vellon y lana larga y fina. Se pueden ver en la Plaza de la Victoria, en la esquina situada entre lás dos Recobas. f24—6c

DE LA
CRIA DE LAS OVEJAS
Y
Refinomiento de sus lanas,
POR
J. H. CLAUSZ.

OBRA traducida del aleman al castellano; en un volúmen con láminas finas. Se vende al precio de 10 pesos, en la Libreria del Sr. Steadman, calle de la Catedral No. 30, y en la esquina de los altos de Escalada en la Plaza de la Victoria.

f24—6c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

HOSPITAL
General de Mugeres.

EL Sr. Don J. M. E. dió para el sosten de este Hospital doscientos pesos moneda corriente.............. 200

Juan C. Rosados.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la tienda y merceria calle del Buen Orden núm. 94.

Plaza de Monserrat.

EL Martes 25 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemento á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda que consisten de lo siguiente.

Chalecos de paño y cotonia
Camisas surtidas
Ceñidores, corbatas
Medias
Calsonsillos de lienzo
Peines batidores
Peinetitas para rulos
Cintas punzóes
Tiradores de gamuza
Pañuelos de seda
Ponchos blancos y de colores
Idem de lana
Sombreros de pelo
Bramante fino, id. ordinarios
Pañuelos de algodon para manos
Piel para pantalones
Gorros catalanes, id. ingleses
Recados, encages
Caravanas de diferentes clases
Espejos de cajon y de estuche
Estuches de navajas
Botones para tirador
Guitarras
Argollas amarillas para riendas
Estribos, candados, cuerdas y bordonas,
Agujas, testeras
Armazon, mostrador, vidriera, escalera, vara, cielo razo &c. &c. &c.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle del Parque número 234.

El Martes 25 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de dicha pulperia, que consiste de lo siguiente.

Aguardiente, caña y anis, ginebra, uino carlon, id. blanco dulce, ron, agrio, yerba misionera, azucar blanca; cohetes, té, papel para embolver, leña de rama, idem blanca, botellas vacias, maiz en mazarca, pipas vacias, pasas de uva, cajones y barricas vacias, y otra porcion de artículos.

AVISOS.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

AVISO
INTERESANTE.

SE venden 40 bueyes bayos mansos de toda yuga, y gordos; tambien se vende novillos del mismo pelo. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 244. f 10—tfc.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabucó No. 19. Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dieurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. f14—tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á la Policia.

El dia 5 de Febrero de 1840 de casa de D. Francisco Graso se huyó una china llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad 13 á 14 años, lleva un vestido con fondo flor romero, otro id. de listado rosado, otro id. de zaraza negra pintas blancas, un pañuelo fondo punzó flores amarillas y verdes, un rebozo de pellon color pasa, un par de botines; en la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion. f 6—15p.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo egecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1me.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14 e27—tfs

¡Viva la Federacion!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al sexto bimestre del año próximo pasado de 1839, concurran á este Departamento, por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.

LUCA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO

A los Celadores.

SE ha huido un negro de oficio herrero llamado Antonio Monteagudo, nacion Mina, edad como de 40 años, señales, pelada la cabeza, cerrado de barba, cambado, sombrero negro viejo, poncho de lana con listas punzoes que nunca se lo saca, calzado de tamangos de suela, pantalon de paño azul, chaqueton de bayeton; acostumbra andar con un baston de un palito, estatura regular, flaco. El que lo encuentre será gratificado por su amo calle de Venezuela No. 78, D. Francisco Monteagudo. f20—5p.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15. f21—tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Oficial.

EL Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, ha acordado que los Señores Jueces suplentes sorteados el año anterior para aquellos recursos que no pudieron entonces resolverse, continúen integrando el Tribunal que ha de resolverlos, sin que sea para ello obstáculo el que estén habiles en los respectivos casos los Señores Vocales natos nuevamente nombrados: y habiendo el Superior Gobierno aprobado este acuerdo, de órden del Señor Presidente del mismo Exmo. Tribunal se hace saber al público.— Buenos Aires, 20 de Febrero de 1840.——*Rufino de Basavilbaso*, Escribano Público auxiliar del de Gobierno. f 31—3*

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como á una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de lloresos matizado de mutifloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesoreria y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. f21—tfs.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.

Berlin, Julio 5 1839.

f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.

Apply at this office.

e15—tfc.

NOTICE.

ALL persons having demands against or are indebted to the late William H. Andrews are called upon to adjust the same with Mr. Patrick Timmony. At No. 213, calle Reconquista. f18—15c.

A BENEFICIO
DE LOS
ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f 18—tf*

¡ Por Mayor ó menor !

LAPICES de cedro á 12 reales docena, lápices para carpinteros, un cartapacio ó portafolio en cuarto mayor, su precio 8 pesos, cuchillos para cortar papel de hueso á 12 reales cada uno, id. chinescos de marfil á 8 pesos, id. de marfil lisos de 4 pesos y de mas precio, lápices de pizarra largos á 4 pesos el ciento, lapiceros puntiagudos ordinarios á 2 pesos, cabos de plata para plumas con un depósito para tinta adentro á 20 pesos, plumas para escritorios á 120 pesos el millar, id. para escuelas á 40 pesos millar, id. de corvo, á 8 pesos el ciento ó dos pesos el atado, alambre para armar cintas, blanco, negro, color paja y rosado á 3 reales la vara, reglas redondas y cuadradas á varios precios, reglas paralelas de patente á 8 pesos, pizarras de carton á 12, 6 y 3 reales, despaviladeras con sus platos de platina á 25 pesos, acentadores elásticos de Emerson á 6 pesos, acentadores para suplir en vez de piedras, á 5 pesos. Libreria No. 30 calle da la Catedral.

f 20—3fs.

Aviso.

Se desea comprar una criada buena, y que dé garantias de su persona.

Ocúrrase á la calle de Méjico No. 90. f22—6p.

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 49, se necesitan dos tachos de cobre ó fierro de cien galones poco mas ó menos. El que los tenga y quisiese vender ocurriendo á dicho número puerta de almacen encontrará con quien tratar. f22- -3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

SE necesita en la calle de la Piedad núm. 187 una muchacha que sea blanca para tomarla como hija y para que sirva adentro y enseñarle muchas habilidades. La persona que pueda proporcionarla, puede ocurrir á la sitada casa.

f21—3p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

Concurso del finado D Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.º 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840.

f4—15p.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f14—1mp.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á $5.

n4—tfc.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A LAS
ALMAS COMPASIVAS
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

GUILLERMO CORCORAN

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.